

AHE APUESTA POR NO LIMITAR COMISIONES EN NUEVA LEY HIPOTECARIA

05 de Diciembre de 2006, 15:45|

La Asociación Hipotecaria Española (AHE) apuesta por eliminar los límites de las comisiones que cobran las entidades por la amortización anticipada de un préstamo en el nuevo texto de reforma de la ley hipotecaria.

La AHE ha hecho público un texto con las aportaciones que ha remitido al Gobierno y en el que cita recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) donde se aboga por la eliminación de los límites a las comisiones que aplican las entidades de crédito tanto en amortización anticipada como en los cambios de préstamos de tipo fijo a variable.

En este sentido, la asociación señala no plantear "ninguna reivindicación" sobre el importe de la penalización por amortización anticipada, pero puntualiza que el importe propuesto "puede ser inferior al coste real", lo que "obliga" a los ciudadanos que no amortizan anticipadamente a subvencionar por vía de tipos de interés a los que si lo hacen.

La reforma del Gobierno, anunciada en octubre por el secretario de Estado de Economía, David Vegara, reducirá del 1% al 0,5% la comisión máxima por cancelación anticipada de la hipoteca en las firmadas a tipos de interés variable. En cambio, en las suscritas a tipo fijo, este porcentaje del 0,5% solo podrá aumentarse en el caso de que los tipos de interés en el momento de la cancelación del préstamo estén por encima del tipo al que se contrató la hipoteca.

La AHE resalta que es "responsabilidad del Gobierno" crear las condiciones favorables para que el mercado solucione "sus propios problemas y encuentre las salidas alternativas más eficientes", y aunque la propuesta del anteproyecto supone un "esfuerzo" por dar una respuesta técnica en este sentido, el texto se mantiene "muy distante" de las recomendaciones del FMI.

En cualquier caso, la asociación afirmó que será "respetuosa" con la decisión del Gobierno, pues entiende que hay sectores de la sociedad española que "prefieren la existencia de límites legales bajos, aunque esto represente una subsidiación obligada por parte del resto de consumidores".

Igualmente, la AHE ha apreciado "graves incorrecciones gramaticales, técnicas y legales" en la modificación del artículo 149 del Anteproyecto, que empeoran su redacción actual e "impiden" la 'súper especialización' en la prestación de servicios en línea con la intención de la Comisión Europea, que supondría una mejora

de eficiencia y costes, que podría trasladarse al consumidor.
Según la AHE, un mayor grado de libertad permite que el coste lo soporten únicamente quienes utilizan la posibilidad y favorece la competencia al permitir que las entidades ofrezcan productos alternativos para que los ciudadanos puedan hacer libremente su opción.